

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB-0717-A
PROGRAMA DE GOBIERNO: GRATUIDAD**

El formato CB-0717-A- PROGRAMA DE GOBIERNO: GRATUIDAD, con el fin que la información sea registrada correctamente.

I. DEFINICIÓN:

El formato CB-0717-A PROGRAMA DE GOBIERNO: GRATUIDAD corresponde al registro los recursos transferidos por concepto de gratuidad del nivel central durante las últimas dos vigencias

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código y el nombre de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar anualmente.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en pesos Colombianos (COP) con dos decimales.

- **DESCRIPCIÓN.** Registre el tipo de transferencia a reportar.
- **VALOR (N-2).** Indique el valor transferido en la antepenúltima vigencia.
- **RESOLUCIÓN N-2:** Indique la resolución de la transferencia de la antepenúltima vigencia.
- **VALOR (N-1).** Indique el valor transferido de la penúltima vigencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **RESOLUCIÓN N-1:** Indique la resolución de la transferencia de la penúltima vigencia.
- **VALOR (N).** Indique el valor transferido de la última vigencia reportada.
- **RESOLUCIÓN N:** Indique la resolución de la transferencia de la última vigencia.
- **TOTAL.** Calcula el valor total transferido en las últimas tres vigencias
- **OBSERVACIONES:** Registre la Información adicional que considere pertinente y que aclare las cifras consignadas en el formato.
- **TOTALES:** Calcula la sumatoria de los recursos de cada una de las vigencias.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.